

Presentación

A casi treinta años de la primera restitución en Argentina ¿cuál es el estado de la cuestión?

María Gabriela Chaparro¹

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
Facultad de Ciencias Sociales. Instituto INCUAPA (UE. CONICET / UNCPBA).
Olavarría, Argentina.
chaparro@soc.unicen.edu.ar
<http://orcid.org/0000-0003-3785-2912>

Este dossier contiene artículos que comparten experiencias, las analizan y proponen reflexiones con el propósito de nutrir el debate de uno de los temas actuales más controvertidos en el campo de la gestión patrimonial, el cual en la jerga académica se conoce como “las restituciones de bienes patrimoniales y de restos humanos indígenas”. En él convergen múltiples intereses éticos, políticos, económicos y sociales que lo han transformado en una arena de disputas y controversias que va escalando en magnitud (Lazzari, 2011; Arthur de La Maza y Ayala Rocabado, 2020; Higuera, 2022; Jofré y Gnecco, 2022; entre otros).

Conceptualmente el término restitución hace referencia a la acción de volver algo a su lugar original, sin embargo en las Ciencias Antropológicas y en la Arqueología en particular, trata sobre la tenencia de objetos (en esa categoría se incluye a los restos humanos) que fueron apropiados por fuera de las normativas nacionales e internacionales vigentes, producto de saqueos y tráfico ilegal. Otro concepto asociado

¹ Coordinadora y editora invitada.

al de restitución es el de repatriación, donde los bienes están bajo una posesión legal, pero fueron apropiados de manera forzosa de sus comunidades de origen por potencias coloniales, estados nacionales e instituciones científicas, actuales o a lo largo de los siglos (Simpson, 1994 citado en Endere, 2000, p. 6; Higuera, 2022).

El tema no es nuevo, si bien en los años setenta del siglo pasado comienzan los primeros reclamos en Estados Unidos, desde fines de la década de los ochenta se ha instalado en la agenda a nivel mundial. Mientras que en el centro de la disputa se encuentran las tumbas, los restos físicos, los ajuares funerarios y demás materiales sagrados gestionados o en manos del Estado o de privados, por un lado están los reclamos de las minorías afectadas históricamente, por otro, se encuentra la reticencia de investigadores/as, directores/as de museos y de universidades que, bajo las normativas vigentes son garantes de la protección de dicho acervo patrimonial y alegan el derecho a la generación de conocimiento científico (Hubert, 1992; Zimmerman, 1988; Sardi, 2016, entre otros). Lo que subyace es una profunda discusión acerca del carácter ontológico que les atribuyen los diferentes actores implicados (Berger, 2008). Dentro de los casos más paradigmáticos se encuentran los ejemplos de lucha de las organizaciones de nativos americanos que con su activismo lograron la sanción de la Ley de Protección de Tumbas y Repatriación de Indígenas Norteamericanos a inicios de la década del noventa, impulsando reinterhumaciones de cientos de esqueletos y ajuares funerarios en Estados Unidos. Otro ejemplo de estas primeras luchas es la conquista lograda por los aborígenes australianos al impedir las excavaciones de tumbas en el marco de investigaciones arqueológicas. Sin embargo aún permanecen sin resolución múltiples reclamos de ex colonias sobre parte de su legado cultural que se encuentran en museos metropolitanos, como son los frisos del Partenón que se encuentran en el British Museum (Endere, 2000; Martínez Aranda et al., 2014; entre otros).

Cada vez más, año tras año, estas reivindicaciones, por ejemplo por parte de los pueblos y organizaciones indígenas por la “recuperación” de sus territorios, recursos, saberes y ancestros de los que fueron desposeídos; cobran fuerza y magnitud movilizadas por el ejercicio de sus derechos soberanos (Fforde et al., 2002, 2020; Jofre, 2010). Como bien plantean Ayala junto con Espíndola, Aguilar y Cárdenas (2022) (estos últimos tres, comuneros del Pueblo Atacameño en Chile), estos procesos de despojo implican, e implicaron, entre otras situaciones, la apropiación de materiales indígenas y cuerpos de su lugar original y el traslado y su control a instituciones para ser objeto de investigaciones científicas y de exposición en museos. Acciones que se siguen realizando en nombre de la ciencia, donde los cuerpos pasan a ser clasificados

y nominados como restos bioantropológicos, restos óseos o individuos, conservados en depósitos y expuestos como bienes de una colección a través de su patrimonialización (Curtoni y Chaparro, 2011; Rodríguez, 2013; Curtoni, 2022; Jofre y Gnecco, 2022). Proceso que continúa realizándose desde el ejercicio de una violencia epistémica, donde en ese primer circuito los elementos culturales son retirados de su sentido en la vida social (sensu Appadurai), el cual es intervenido y modificado, para devenir primero en un resto arqueológico, luego a través de la patrimonialización en un bien museable, donde adquiere otro valor y otro sentido (mercancía, obra de arte, muestras de ciencia, regalos, etc.). Por lo que a través de los procesos restitutivos o de recuperación (la gran diferencia es quién lo enuncia) estos restos/cosas e individuos/cuerpos adquieren un nuevo significado, dado en función de los nuevos intereses y sentires de los actores demandantes e involucrados.

En Argentina el movimiento reconstitutivo tiene larga trayectoria (es importante primero aclarar que en nuestro país se utiliza el concepto de restitución de manera genérica y no se emplea el de repatriación) y en su inmensa mayoría se trata de recuperaciones de cuerpos de ancestros indígenas y mínimamente de sus materiales culturales. A diferencia de otros países latinoamericanos, Endere (2016) señala que esto podría deberse a varias cuestiones en la que se destaca la sensibilidad que el tema ha adquirido socialmente dado por el reclamo y lucha de los movimientos de derechos humanos para la recuperación e identificación de las personas desaparecidas. Asimismo y no menor, es la lucha por la soberanía que han impulsado los propios indígenas. En los años ochenta con el retorno de la Democracia se fue generando una creciente reemergencia étnica, de autodeterminación como sujetos de derecho y de activismo para el reconocimiento de los mismos. Una de las estrategias para el reconocimiento estatal y de sus territorios ancestrales es a través de la recuperación de los cuerpos de sus antepasados que se encuentran en museos e instituciones científicas. Sin embargo, el reclamo sobre su herencia material u objetos, o lo que desde la academia llamamos patrimonio, consta de pocos antecedentes quizás porque no se lo concibe como algo escindido del territorio (ver Curtoni y Canuhé en este dossier, pero también Arenas y Ataliva, 2017; Ramírez, 2017; Acuto y Flores, 2019; Curtoni et al., 2020; Flores y Acuto, 2023).

La primera restitución en nuestro país se realizó en 1994 y consistió en la entrega de “una parte de los restos” del *longko* Inacayal (ver en este dossier el trabajo de Crespo) que se encontraba en el Museo de La Plata² y de ahí en más las restituciones se fueron incrementando

2 Politis y Podgorny, 1992; Podgorny y Miotti, 1994.

(Endere, 2000; 2016). Los efectos de las mismas los podemos vivenciar en el presente, y son múltiples y en algunos casos contradictorios, ya que estamos insertos en una trama de reconocimiento de diversidad de existencias y al mismo tiempo, atravesados por inequidades, sometimiento y represión (Tamagno, 2015, p. 5). A casi treinta años de esa primera restitución, por un lado hay que reconocer los avances en normativas y protocolos para agilizar los requerimientos administrativos y responder a las demandas, pero tampoco negar que las restituciones como tal son imposibles, porque ya se ha violentado el vínculo indisoluble territorial/espiritual, y que en realidad constituyen reparaciones, concepto que reconoce el daño y la acción del regreso de los ancestros al territorio (ver Crespo en este dossier). Tampoco ocultar el espiral de violencia manifiesta que en paralelo se ha ido incrementando en muchas regiones del país, como la criminalización de la causa mapuche en la Patagonia (Diana Lenton, 2023) o el caso Chocobar en el Noroeste Argentino (Acuto, 2023).

En muchos casos las comunidades originarias señalan que estos retornos han promovido el resurgimiento y reordenamiento de fuerzas y energías vitales y la posibilidad de despertar conciencias, la de otros pueblos originarios, de la ciencia y de la sociedad en general (Daniel Huircapán 2019, p. 78, perteneciente al Pueblo Günün a Küna, Chubut). Asimismo, están los que aseguran que el regreso de los ancestros marcó un hito para la comunidad, porque les permitió adquirir visibilidad, transformar la visión social sobre el pasado, organizarse como pueblo y fortalecer vínculos (Nazareno Serraino, *longko* del Pueblo Rankulche, La Pampa, en Sardi 2016, p. 34). Es decir que la recuperación de ancestros es parte de las estrategias etnopolíticas realizadas en el marco de la cosmovisión y el derecho propio y visualizando las potencialidades y horizontes que pueden promoverse a futuro.

Por el lado de las disciplinas científicas las prácticas se han transformado, en algunos casos por necesidad y en otros por convicción, ya que no se puede hacer ciencia como se practicaba hasta los años noventa. Muestra de ello es la implementación de consultas previas, libres e informadas, la creación coparticipativa de leyes y decretos reglamentarios, protocolos de actuación, reformulación y creación de nuevos códigos de ética profesionales y redacción de acuerdos puntuales para resolver viejos problemas o situaciones nuevas (ver en este dossier Zabala et al.). Se incrementaron las reuniones, congresos y talleres donde el tema irrumpió y se expresaron opiniones y puntos de vista en muchos casos de manera tensa, en confrontación y hasta violenta. Pero también, cada vez más se generaron encuentros entre dirigentes comunitarios, investigadores/as, gestores y funcionarios nacionales y provinciales que a través

del diálogo pudieron llegar al consenso (Fiore et al., 2021; Nahuelquir et al., 2015; Guichón, 2016; entre otros). Más allá de estas situaciones, no se puede negar que existe cierto autoconvencimiento de que las personas de ciencia seríamos los promotores de esta gesta sanadora, lo que no deja de implicar un posicionamiento paternalista, o como dicen Jofré y Gnecco (2022, p. 10), creer que con ello se “ha aliviado la culpa colonial de los arqueólogos y patrimonialistas”. Asimismo, al evaluar el devenir de la cuestión personalmente sigo considerando que

las restituciones sirven al Estado como paliativos temporales para eximirlo de otras acciones de reparación más problemáticas e incómodas a diversos intereses (por ej. multinacionales) como los reclamos de tierras ancestrales... [y] ... conformarán parte de la moneda de cambio resignada por los sectores de poder a favor de la unidad de valor y uso preferida: la tierra. (Curtoni y Chaparro 2011, p. 3)

Al hacer una rápida retrospectiva, ya se ha generado mucho material para reflexionar sobre las políticas de restitución, sus objetivos explícitos e implícitos y sus consecuencias, lo importante es capitalizarlas para tomar decisiones actuales y en vistas del futuro (ver Kohn en este dossier).

Por último, el dossier de Anuario en su convocatoria emplea el concepto “bienes patrimoniales”, lo alentador es que todos los trabajos presentados asumen un posicionamiento crítico sobre lo que ello implica y los efectos que generaron y continúan generando las patrimonializaciones. Las autoras y autores de estos trabajos revelan cómo las relaciones vitales de los objetos patrimonializados han sido coartadas y subyace en sus fundamentos que el campo de lo patrimonial es un espacio de disputa, donde se interpelan los saberes disciplinares, pero también que facilita nuevos espacios para posibilitar nuevos sentidos y otras voces (ver Carreras y Petit), sin soslayar las desigualdades y en vistas de nuevas luchas. En suma, la profundidad en las discusiones que se proponen en este número especial solo se pueden entender por la trayectoria que el tema tiene en la Argentina, y en el caso de los primeros tres trabajos que abordan experiencias y reflexiones sobre el regreso de cuerpos indígenas se fundamentan tras varias décadas de lucha de los pueblos originarios por su soberanía.

Abre la discusión Carolina Crespo, cuyo artículo primero analiza los conceptos de restitución y de reparación como prácticas políticas, para luego ejemplificar su propuesta con un caso en la provincia de Chubut. Concretamente indaga sobre el proceso de restitución complementaria de los restos del *longko* Inakayal, su mujer y Margarita Foyel y discute los alcances de las políticas públicas de reparación implementadas. Se vale del análisis de los discursos del gobernador en el marco del acto de

la restitución de los restos que habían quedado en el Museo de La Plata sin restituir de estos tres indígenas, realizado en el año 2014 y la resignificación que adquirió el acto reparatorio impulsado por la provincia. Asimismo evalúa los efectos de estas políticas de reparación hacia las comunidades indígenas chubutenses, desde la propia opinión de varios de sus integrantes, señalando principalmente que el sentido del acto reparatorio ha quedado preso de una temporalidad pasada. Además, plantea que estas reparaciones no se condicen con la resolución de reclamos territoriales vigentes, aún más, perpetúa la violencia estatal de cosificación y racismo, por ejemplo, manifiesto a través de la patrimonialización del mausoleo actual.

Continúan Mariela Zabala, Soledad Salega, Aldana Tavarone y Mariana Fabra, las cuales presentan una experiencia singular para la provincia de Córdoba e instan a la reflexividad en la práctica profesional de la arqueología y bioarqueología, vinculada a las restituciones de restos humanos de la Argentina. El artículo desarrolla el caso de un rescate arqueológico que exhumó a un niño en Cerro Colorado cuya tumba quedó al descubierto en una calle y que fuera denunciado por vecinos en el año 2015 a las autoridades de aplicación provincial. Ante el riesgo total de pérdida se activaron los protocolos establecidos sin mediar permisos ni consultas previas, ya que por ese entonces, no había ninguna agrupación indígena local autoreconocida. La exhumación y el estudio del esqueleto del niño los realizaron mediante convenios interinstitucionales y destacan que la guarda quedó en el Área de Arqueología sin ser ingresada a la colección del Museo de Antropologías de Córdoba. Años después la Comunidad Comechingón Sanavirón Cerro Colorado solicitó la devolución para el re entierro del niño, por tratarse de un ancestro que debía regresar a su territorio. Las autoras, todas académicas, comparten en detalle cada una de las instancias del proceso, aún en curso, y reflexionan sobre las incertidumbres que en determinados momentos atravesaron, incorporación de nuevos conceptos (como el de devolución), reformulaciones de sus metodologías de investigación y gestión que les implican (e implicaron) múltiples conversaciones, intercambios de opiniones y pareceres, reuniones, viajes e instancias formales de diálogo que decidieron asumir ante las solicitudes indígenas, pero también ante los procedimientos legales y administrativos vigentes. Destacan también la importancia de respetar los tiempos propios y ajenos en búsqueda de acuerdos y consensos.

Por su parte, el trabajo de Rafael Curtoni y María Inés Canuhé presenta un caso que se desarrolló en el centro del país, actual provincia de La Pampa. Al igual que en el trabajo de Zabala et al., el hecho comienza con la denuncia de un poblador local ante la aparición de huesos

humanos que quedan expuestos en la superficie, continúa con la activación de los protocolos de protección del patrimonio provincial y la convocatoria a un arqueólogo (Curtoni) para la realización del rescate A diferencia del cordobés, en este caso se trató de la apertura de un camino vecinal en el año 2004 y en un escenario donde ya existían vínculos entre el investigador y miembros de la comunidad rankülche Willy Kalkin. Este conocimiento previo y lazos de confianza entre las partes facilitaron definir los pasos posteriores, el rescate, el estudio bioantropológico y las dataciones a pedido de los indígenas y el acuerdo de una devolución posterior para su reentierro, hecho que ocurrió doce años después. El artículo parte de una mirada crítica al concepto de restitución propuesto por la academia, empleando el de recuperación, el cual implica un reconocimiento a la agencia indígena en los reclamos de devolución y tratamientos de los cuerpos de los ancestros. También reflexiona sobre la importancia y las implicancias políticas de las devoluciones de cuerpos a los territorios, no tanto como una instancia de cierre de un proceso, sino como de apertura de uno nuevo, ya que en Loma de Chapalcó promovió el inicio de una sacralización del mismo y el fortalecimiento de la agencia rankülche. Este trabajo en coautoría da cuenta de vínculos construidos a lo largo del tiempo que terminan trascendiendo la dualidad “lonkos y ólogos” (Endere y Curtoni, 2006) y de respeto de los académicos a los procesos necesarios al interior de las comunidades. También de un diálogo constante y de una apertura y flexibilidad de ambas partes para tomar decisiones por consenso. Lo que subyace en la propuesta de Curtoni y Canhué es un posicionamiento ontológico compartido donde no existe una separación entre las personas, los cuerpos, las memorias y los territorios, cuestión central que la práctica arqueológica en su herencia colonial altera, interviene y violenta. Cuestión que solo se logra mediante la confianza basada en el respeto de las diferencias.

Tanto los trabajos de Zabala y colaboradoras, como el de Curtoni y Canhué refieren a las múltiples particularidades y la densidad creciente que sigue atravesando en Argentina el tema de las restituciones y los retornos de los ancestros al territorio. En el caso cordobés donde las investigadoras están generando un vínculo reciente con los integrantes del pueblo Comechingon, la nueva experiencia las está interpellando en su condición de profesionales académicas responsables y conscientes de las implicancias de su accionar ya que tienen años de experiencia comunitaria. En el caso de Curtoni y Canhué da cuenta de un trabajo consensuado de años, de vínculos sostenidos que les permite construir conocimiento desde una mirada descentrada de lo académico.

Luego de esta primera parte del dossier, continúan dos artículos que tratan sobre los materiales culturales. En el primer caso sobre la

restitución de piezas del expolio nazi. Tamara Khon en su trabajo titulado “Restitución de bienes culturales judíos tras el Holocausto: el caso de la Jewish Cultural Reconstruction y la Argentina” presenta los resultados de su investigación histórica e invita a reflexionar sobre las implicancias de la recontextualización geográfica en el acto de restitución. Trata sobre la trayectoria de objetos de origen judío que fueron dados en custodia, en calidad de restitución a ese pueblo distribuido por diversas partes del mundo, luego de la Segunda Guerra Mundial, y que actualmente se encuentran perdidos u olvidados en la Argentina. El genocidio al pueblo judío por parte del Régimen Nazi en Europa incluyó el saqueo y robo de múltiples obras de arte, libros y objetos religiosos, al finalizar la Guerra, el ejército aliado recuperó gran cantidad de estos objetos los cuales, al haber desaparecido sus propietarios, fueron distribuidos por la Jewish Cultural Reconstruction Inc. a diversas instituciones de ese origen alrededor del mundo para que las tuvieran en custodia. Así es que a partir de 1951 y en los años siguientes, llegan a Argentina más de 5000 libros y objetos de culto que fueron donados a museos, bibliotecas y sinagogas, los cuales, más de setenta años después se encuentran perdidos y olvidados. La investigación de Kohn consta de una etapa de indagación de archivos y localización de los objetos como colección, el estudio de sus procedencias y la visibilización del proceso de recontextualización de los mismos. Por otro lado, presenta la biografía de un wimpel (un textil de carácter religioso personal y comunitario), perteneciente a una persona identificada con nombre y apellido que integra la colección original donada a la Argentina, pero que además suma otras singularidades, fue pieza de museo y rescatado de los escombros del atentado a la AMIA en 1994. De esta manera, la autora no solo revela el derrotero de estos objetos “huérfanos”, además hace hincapié en las capas de significados que envuelven estos objetos y como la materialidad de los mismos se sigue resignificando como memorias trágicas y de resiliencia de un pueblo. Más allá del valor del caso, lo significativo de este trabajo enriqueciendo el dossier es que abre de manera indirecta a reflexionar sobre los dilemas éticos de asumir herencias materiales producto de conquistas y genocidios, y las responsabilidades que las instituciones receptoras de los mismos deben asumir y cuestionar (Martínez Aranda et al., 2014, p. 22).

Por último, el dossier cierra con el trabajo de Jesica Carreras y Facundo Petit titulado “Objetos del pasado, historias del presente. Nuevos contextos para las piezas cerámicas patrimoniales del Museo Nacional Terry (Tilcara, Jujuy)”. El mismo propone resignificar una colección de un museo de arte y los autores, como arqueóloga y arqueólogo del siglo XXI, definen a estas piezas cerámicas como “objetos sin contexto”, ya que desde su mirada disciplinar, no tienen información de la

matriz del cual fueron extraídos. Asimismo, desde el propio museo no contaban con documentación de la procedencia de las mismas lo que los motivó a llevar adelante el proyecto de investigación del cual se deriva este artículo. A lo largo de su trabajo adoptan un abordaje de múltiples entradas (documental, testimonial, morfológico) para dotarlos de sentidos contextuales vitales, temporales, funcionales, estilísticos, así recrear la biografía cultural de esos objetos cerámicos. Los resultados que obtuvieron trascienden lo disciplinar y terminan resignificando a estas cerámicas a través de nuevas historias y narrativas que le otorgan mayor densidad y le aportan nuevos sentidos a las mismas. Sería deseable que el Museo Terry se nutra de esta experiencia aportada por los colegas, como la profundidad que adquirió el pintar del artista del que lleva su nombre, o para valorizar a sus trabajadores o a su público infantil, lo cual enriquecería sobremedida a toda la comunidad de la institución.

Para finalizar, y luego de varios meses de trabajo quiero agradecer la posibilidad de colaborar en el Anuario como editora especial de este dossier, la experiencia fue enriquecedora, ya que me permitió vincularme con diversos profesionales de trayectoria. Cada colega que participó en este número especial, sea a través de la autoría o por evaluación, dedicaron su experticia, su tiempo y su compromiso para que el dossier se concrete. Asimismo, quiero mencionar y agradecer a Milena y Carolina, editoras de la Revista por la invitación, la paciencia y la dedicación para que este trabajo sea un hecho.

Olavarría, 8 de noviembre de 2023.

Referencias bibliográficas

- Acuto, F., y Flores, C. (2019). Patrimonio y pueblos originarios, patrimonio de los pueblos originarios. Una introducción. En F. Acuto y C. Flores (Eds.), *Patrimonio y pueblos originarios: Patrimonio de los pueblos originarios* (pp. 1-33). Ediciones Imago Mundi.
- Acuto, F. (2023). Making Archaeology Available to the Subaltern: Towards an Engaged, Militant Archaeology. *Forum Kritische Archäologie*, 12, 2-5., Theme Issue: Archaeology as Empowerment: For Whom and How? Comments on Scholarly Activism. <http://dx.doi.org/10.17169/refubium-40255>
- Arenas, P., y Ataliva, V. (2017). *Las comunidades indígenas: Etnoterritorios, prácticas y saberes ancestrales*. Ediciones Imago Mundi.
- Berger L. (2008). Des restes humains, trop humains? www.laviedesidees.fr <https://laviedesidees.fr/Des-restes-humains-trop-humains>
- Arthur de la Maza, J., y Ayala Rocabado, P. (2020). Introducción. En J. Arthur de la Maza, & P. Ayala Rocabado (Eds.), *El regreso de los ancestros. Movimientos indígenas de repatriación y redignificación de los cuerpos* (pp. 39-62). Colección Cultura y Patrimonio, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Chile.
- Ayala P., Espíndola, C., Aguilar, C., y Cárdenas, U. (2022). ¿Dónde están los abuelos o ancestros?, ¿cuándo y por qué salieron de la tierra y del territorio atacameño?, ¿quién los sacó?, ¿cómo están ahora?. *Revista de Arqueología Americana*, 40, 197-213. <https://doi.org/10.35424/rearam.v0i40.1376>
- Curtoni, R. P. (2022). La *Restitución* de cuerpos indígenas y la colonialidad de la ancestralidad. *Revista TEFROS*, 20(1), 59-78.
- Curtoni, R., y Chaparro, M. G. (2011). Políticas de reparación. Reclamación y reentierro de restos indígenas. El caso de Gregorio Yancamil. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/issue/view/30/showToc>
- Endere, M. L. (2000). Patrimonios en disputa: acervos nacionales, investigación arqueológica y reclamos étnicos sobre restos humanos. *Trabajos de Prehistoria*, 57, 5-17.
- . (2020). Restitution Policies in Argentina: The Role of The State, Indigenous Peoples, Museums, and Researchers. En C. Forde, H. Keeler, y T. McKeown (Eds.), *The Effects of Repatriation: Healing and Wellbeing* (pp. 188-207). Springer.
- . (2022). Restituciones de bienes culturales y repatriaciones de restos humanos, dos cuestiones candentes en la agenda patrimonial de Argentina. *Revista de Arqueología Americana*, 40: 237-252. DOI: <https://doi.org/10.35424/rearam.v0i40.1389>

- Endere, M., y Curtoni, R. (2006). Entre lonkos y “ólogos”. La participación de la comunidad indígena Rankülche de Argentina en la investigación arqueológica. *Arqueología Suramericana*, 2(1), 72-92.
- Fforde, C., Hubert, J., & Turnbull, P. (Eds). (2002). *The dead and their possessions. Repatriation in principle, policy and practice*. Routledge.
- Fforde, C., McKeown, C. T., & Keeler, H. (Eds). (2020). *The Routledge Companion to Indigenous Repatriation: Return, Reconcile, Renew*. Routledge.
- Fiore, D., Butto, A. & Vargas, V. (2021). Yagan Heritage in Tierra del Fuego (Argentina). The Politics of Balance. *Heritage*, 4, 3790-3805.
- Flores, C., & Acuto, F. (2023). Heritage and Original Peoples in Argentina: Learning from Indigenous Voices. *Heritage & Society*, 16(3), 213-231. 10.1080/2159032X.2023.2226570
- Guichón, R. A. (2016). Construyendo preguntas en el camino. Comunidades originarias y científicas. *Revista del Museo de Antropología*, 9(2): 27-36.
- Higueras, A. (2022). Prefacio. Repatriación, retorno, restitución, reparación: diversidad de estrategias en los ámbitos científico, político y cultural del patrimonio cultural en América Latina. *Revista de Arqueología Americana*, 40, 1-21.
- Hubert, J. (1992). Dry Bones or Living Ancestors? Conflicting Perceptions of Life, Death and the Universe. *Journal of Cultural Property*, 1, 105-127.
- Huircapán, D. (2019). El resurgir del Pueblo Gunun a Kuna:los que somos iguales. En F. Acuto, y C. Flores (Eds.), *Patrimonio y pueblos originarios: Patrimonio de los pueblos originarios* (pp. 65-78). Ediciones Imago Mundi.
- Jofré, I. C. (Ed.) (2010). *El regreso de los muertos y las promesas del oro. Patrimonio arqueológico en conflicto*. Editorial Brujas.
- Jofré, C., y Gnecco, C. (2022). Introducción: sobre patrimonio, despojo y violencia. En *Políticas patrimoniales y procesos de despojo y violencia en Latinoamérica* (pp. 9-19). Editorial UNICEN.
- Lenton, D. (2023). Zonceras y falacias de la campaña antimapu-che. Canal Abierto: <https://canalabierto.com.ar/2023/03/06/zonceras-y-falacias-de-la-campana-anti-mapuche/>
- Martínez Aranda, M. A., Bustamante García, J., López Díaz, J., y Burón Díaz, M. (2014). Las controversias de los “materiales culturales delicados”, un debate aplazado pero necesario. *PH*, 1-32.
- Nahuelquir, S., Huilinao, C., Huilinao, F., Guichón, R., Caracotche, M., y García Laborde, P. (2015). Trabajamos juntos. Antes y después de la Ordenanza Municipal de Puerto Santa Cruz 169/09. En M. Fabra, M. Montenegro, y M. Zabala (Comps.), *La Arqueología*

- Pública en Argentina: Historias, tendencias y desafíos en la construcción del campo disciplinar.* EDIUNJU.
- Podgorny, I., y Miotti, L. (1994). El pasado como campo de batalla. *Ciencia Hoy*, 5(5), 16-19.
- Podgorny, I., y Politis, G. (1992). ¿Qué sucedió en la historia? Los esqueletos araucanos del Museo de La Plata y la Conquista del Desierto. *Arqueología Contemporánea*, 3, 73-79.
- Ramírez, S. (Ed.) (2017). *Horizonte político del movimiento indígena en Argentina*. Ediciones del Jinete Insomne.
- Rodríguez, M. (2013). Cuando los muertos se vuelven objetos y las memorias bienes intangibles: tensiones entre leyes patrimoniales y derechos de los pueblos indígenas. En C. Crespo (Comp.), *Tramas de la diversidad. Patrimonio y pueblos originarios* (pp. 67-100). Antropofagia.
- Sardi, M. (2016). Los museos antropológicos y la mirada del cacique de una comunidad ranquel. *Ciencia Hoy*, 26(152), 32-35.
- Tamagno, L. (2015). Etnicidad y política en torno al tratamiento de restos humanos de interés arqueológico y bioantropológico. Pasado, presente y futuro de los pueblos indígenas. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-9.
- Zimmerman, L. (1989). Made radical by my own: an archaeologist learns to accept reburial. En R. Layton (Ed.), *Conflict in the Archaeology of the Living Traditions* (pp. 60-67). Routledge.